PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 210/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 2655-3053/2022

Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos para colegio secundario Domingo Faustino Sarmiento y Campo Experimental de la UNNOBA

Rubro: Alimentos

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar/ unnoba.edu.ar; GESTIÓN-CONTRATACIONES-LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar/ comprar.gob.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs	**Plazo y horario:**	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Por plataforma digital; meet.google.com, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/07/2022	**Día y hora:**	26/07/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	26/07/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Sal Entrefina **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	10,00
1.2	Sal Fina **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	3,00
1.3	Sal Gruesa **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	3,00
1.4	Sésamo blanco **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00
1.5	Sésamo negro **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00
1.6	Coreandro **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	GRAMO	400,00
1.7	Pimienta molida **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	GRAMOS	500,00
1.8	Jengibre en Polvo **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	GRAMOS	800,00
1.9	Girasol **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00
1.10	Mostaza en grano **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	1,00
1.11	Ajo deshidratado picado **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00
1.12	Tomate deshidratado (cubeteado) **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	1,00
1.13	Aji Molido **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00
1.14	Romero **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	1,50
1.15	Pimentón **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.16	Pimienta de Cayena **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	GRAMO	700,00
1.17	Sal fina **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	30,00
1.18	Sal entre fina **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	30,00
1.19	Pimentón rojo dulce **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	10,00
1.20	Tomillo **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	5,00
1.21	Romero **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	10,00
1.22	Provenzal **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
2.1	Azucar Blanca **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	30,00
2.2	Azúcar **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	20,00
2.3	Edulcorante **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	30,00
3.1	Vinagre de Alcohol **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	LITROS	15,00
3.2	Vinagre de Manzana **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	LITROS	10,00
3.3	Aceite de girasol **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	60,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4.1	Semilla de zapallo **Lugar de entrega:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147, (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)	KILOGRAMO	1,00
5.1	Arroz **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	150,00
5.2	Fideos secos, Mostachole **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	260,00
5.3	Fideos secos Tallarines **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	550,00
6.1	Harina 0000 **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
7.1	Tomate triturado **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	50,00
7.2	Arvejas **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	70,00
7.3	Choclo cremoso **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	100,00
7.4	Choclo en grano **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	160,00
8.1	Almidón de maíz **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	20,00
9.1	Caldos de verdura **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	40,00
10.1	Mayonesa **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
10.2	Mostaza **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	KILO	5,00
11.1	Galletitas surtidas diversión **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	750,00
11.2	Galletitas pepas, sabor membrillo **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	750,00
11.3	Obleas de maní (turrones) **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	250,00
11.4	Tapitas de alfajor **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	300,00
12.1	Gelatina Sabor cereza **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
12.2	Flan **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	8,00
13.1	Cacao Cacao **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	360,00
13.2	Bizcochuelo en polvo **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	100,00
14.1	Cereales **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	840,00
15.1	Mate cocido, en saquitos y sobres **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	20,00
15.2	Té en saquitos con sobres **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
16.1	Esencia de vainilla **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	5,00
17.1	Mermeladas de durazno x 450 grs **Lugar de entrega:** Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles., (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	160,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la **"Adquisición de alimentos para colegio secundario Domingo Faustino Sarmiento y Campo Experimental UNNOBA"**, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I:** "Planilla de Cotización", **Anexo II Especificaciones técnicas, Anexo III** Formulario de Mantenimiento de Oferta, **Anexo IV** Formulario DDJJ de Interés Decreto 202/2017.

Receso administrativo del 18 de Julio al 22 de Julio de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a la Contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs. As. para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
Envio de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del **acto de apertura (límite 10:00hs)**
consultas: contrataciones@unnoba.edu.ar.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.-Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail formato sugerido PDF y tamaño A4.
3.- La presentación deberá realizarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes pevisto para la realización del **acto de apertura (límite 10.00 hs)**
4. **Contenido**: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, en el **Anexo I;** Planilla de Cotización deberá ser la provista en el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de

acuerdo a la especificada en el presente pliego. Indicar MARCA, caracteristicas técnicas (forma de presentación) en cada uno de los renglones cotizados. FIRMAR LA PLANILLA.
b) Formulario de mantenimiento de oferta.**(ANEXO III)**
c) Garantia de Mantenimiento según detalle, articulo 6.-
d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la UNIVERSIDAD y el interesado.
e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página https://comprar.gob.ar/ , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes. Según art. 4.
g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
h) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017 **(ANEXO IV).**-
i) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca en cada renglón.
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: SIPRO:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet https://comprar.gob.ar/ de lo contrario deberán al menos que esten pre inscripto.

ARTÍCULO 5: COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.
Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura. Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a $140.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Contratación Directa Nº -------/2022**. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.
El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y

Contrataciones 10.00hs.
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual meet.google.com
A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras.
Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego.
En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

ARTÍCULO 8: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las epecificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas caracteristicas técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.
Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de evaluación.
c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego. **NO CORRESPONDE EN ESTE CASO.**
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar

rastros.
h) Si contuviera condicionamientos.
i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la etapa de evaluación.
o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será realizada por renglones, a favor de la/las oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.
Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 12: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra.
Notifcación de la Orden de compra: La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, en el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 dias de recibida la Orden de Compra. **Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a $140.000.-**
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la

provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la Licitación Privada Nº 1/2022.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-

ARTÍCULO 14: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar de la siguiente manera:

- Deberán entregarse a los 3 (tres) días de recepcionada la Orden de Compra, siendo que los mismos deberán tener fecha de vencimiento no menor al 31 de diciembre de 2022.

Deberán entregarse libre de todo gasto, donde la Universidad lo indique, **(Campo Experimental UNNOBA y Colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento)** en la ciudad de Junín, respetando las medidas de seguridad dispuestas para el traslado de alimentos.
Indicar plazo de entrega en contrario.

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

Recepción Provisoria: Tanto la recepción de la mercadería, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
Recepción definitiva: El funcionario designado por la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega la mercadería, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de la mercadería.

ARTÍCULO 16: PLAZO y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a **contrataciones@unnoba.edu.ar.**
Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspodiente.
16.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
16.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos ($).
Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por

el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 17: GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier anormalidad, baja calidad, vencimientos, cadena de frío, siendo su obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.
En caso de existir dichas anomalías y/o dolo se iniciarán las acciones pertinentes.

ARTÍCULO 18: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página de Compras https://comprar.gob.ar/ ; en la web de la UNNOBA,https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones, universidadescomprancin.edu.ar.,

ARTÍCULO 19: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTA:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **contrataciones@unnoba.edu.ar.** No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 99 y 100 del Reglamento de Contratación Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones,indemnizaciones ni reclamo alguno por parte

del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 22: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020